

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 17 de mayo de 2019

Edición N° 20.504



**Dr. Juan Manuel Urtubey**  
Gobernador

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la  
Gobernación

**Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras**  
Secretario Legal y Técnico

**Dra. Teresa Vieyra Martínez**  
Directora General



# TARIFAS

## Resolución N° 450 D/2017

*PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.*

### PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras .....	\$ 1,00 .....	\$ 2,00
<b>SECCION ADMINISTRATIVA</b>		
Concesiones de Agua Pública .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Resoluciones   Licitaciones   Contrataciones Directas   Concursos de Precios   Citaciones o Notificaciones   Audiencias Públicas   Líneas de Ribera, etc.		
<b>SECCIÓN JUDICIAL</b>		
Edictos de Minas .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Edictos Judiciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Sucesorios   Remates   Quiebras   Concursos preventivos   Posesiones veinteañales, etc.		
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>		
Avisos Comerciales .....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página) .....	\$ 330,00 .....	\$ 830,00
<b>SECCIÓN GENERAL</b>		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00 .....	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00 .....	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00 .....	\$ 400,00
<b>EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)</b>		
Boletines Oficiales .....	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de <b>200 Pág.</b>	\$ 90,00   De <b>201 a 400 Pág.</b> \$ 150,00   De <b>401 a 600 Pág.</b> \$ 225,00	
Más de <b>601 Pág.</b>	\$ 255,00	
<b>FOTOCOPIAS</b>		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
<b>COPIAS DIGITALIZADAS</b>		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003 .....	\$ 30,00	
<b>ARANCEL</b>		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) .....	\$ 20,00	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 361 D del 15/05/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LUCRECIA ELENA MOLINA.	7
N° 362 D del 15/05/2019 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. MANUEL ANTONIO FERNÁNDEZ DIEZ.	7

### RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 216 del 16/05/2019 – S.O.P. – APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS EFECTUADAS EN EL MARCO DEL NUEVO SISTEMA DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA ESTABLECIDO POR LEY N° 8072. (VER ANEXO)	8
--	---

### ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12855 (VER ANEXO)	9
---	---

### LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. N° 112/19	11
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 03/19 SOLICITUD PRÓRROGA	11
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 110/19	12
S.P.C. POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 111/19	12

### CONCURSOS DE PRECIOS

S.A.F. – MINISTERIO ECONOMÍA – N° 02/2019	13
---	----

### CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 03/2016 PRÓRROGA	14
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 18/2019.	14

### ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE GOBIERNO, DDHH Y JUSTICIA – N° 01/19	15
--	----

### DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-17700/18.	15
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-170797/18	16
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-189460/18	16

### AVISOS ADMINISTRATIVOS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA – INTA – CONCESIÓN N° 1/19.	17
---	----

## SECCIÓN JUDICIAL

### SENTENCIAS

SARMIENTO PEDRO – EXPTE. N° 55359/17	19
--------------------------------------	----

### SUCESORIOS

AGUIRRE, MARIA ELSA – EXPTE. N° EXP. 648627/18.	19
MAMANI, SEVERA URBANA – EXPTE. N° 606.568/17.	19
VILTE, ELOY; TAPIA, LUISA – EXPTE. N° 1-145.355/5	20
MOYANO FROILAN Y GIMENEZ, PAULINA ANTONIA – EXPTE. N° 20.816/17	20
GEBRUERS, RUBEN DARIO – EXPTE. N° 656312/19	20
QUISPE, LUIS – EXPTE. N° 654.925	21
AHANDUNI, NARCISO ALFREDO – EXPTE. N° 642945/18	21
PEREZ PEREZ, JOSE – EXPTE. N° 614927/17	22
PAZ, GUSTAVO – EXPTE. N° 649666/18	22
NIEVE, SERAPIA, Y/O NIEBA, CERAFINA; Y/O NIEVA, SERAFINA; CHOQUE, ANGEL ALFONSO – EXPTE. N° 550.131/18	22
TAPIA, FELIPE JESUS – EXPTE. N° 646280/18	23
CARRASCO ANICETO – EXPTE. N° 511123/15.	23
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 522.773/15.	23
POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 621.966/18.	24
<b>POSESIONES VEINTEAÑALES</b>	
PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL Y OTROS – EXPTE. N° 599.278/17	25
<b>EDICTOS DE QUIEBRAS</b>	
LÓPEZ, CLAUDIA ANGÉLICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP. – 666118/19	25
RODRÍGUEZ, SILVIA MARÍA DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP. – 666.117/19	26
ORGANIZACION COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. – LOMAS DE ZAMORA – BUENOS AIRES	26
<b>CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS</b>	
CANDIA, FERRARIO MIRIAM GABRIELA – EXPTE. N° 5485/2019- CABA- BS. AS.	27
TIERI, MAXIMILIANO ADRIAN – EXPTE. N° 5487/2019- CABA- BS. AS.	27
SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA – EXPTE. N° 658.378/19.	28
<b>EDICTOS JUDICIALES</b>	
ZENTENO NUÑEZ NICOLÁS, PROTECTORA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR C/COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. – EXPTE. N° 648845/18.	28
A.F.I.P. – D.G.I. C/LISKA CATALINA – EXPTE. N° FSA 24021/2018 (B.D 820302/2018)	29
CORIMAYO, TEODOSIA – EXPTE. N° 593483/17	29
<b>SECCIÓN COMERCIAL</b>	
<b>CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD</b>	
JCI SEGURIDAD S.A.S.	31
TUDELILLA S.A.S.	32
MMAS S.A.S.	33
<b>AVISOS COMERCIALES</b>	

HB CONSULTING S.A.	35
<b>SECCIÓN GENERAL</b>	
<b>ASAMBLEAS CIVILES</b>	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GRANOS DEL NORTE – PROGRANO.	38
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO – CAFAYATE.	38
CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE – CÁMARA FORESTAL DE SALTA – ORÁN	39
SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN.	39
CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD – ROSARIO DE LA FRONTERA	40
<b>AVISOS GENERALES</b>	
TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN –DE LA PROVINCIA DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 03/19. (VER ANEXO) (VER ANEXO)	40
<b>FE DE ERRATAS</b>	
DE LA EDICIÓN N° 20.502 DE FECHA 15/05/2019	41
<b>RECAUDACIÓN</b>	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/05/2019	42
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/05/2019	42



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta  
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Administrativa

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 15 de Mayo de 2019

**RESOLUCIÓN N° 361 D**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120159-16492/2019-0**

**VISTO** la renuncia presentada por la señora Lucrecia Elena Molina al cargo de Técnico Intermedio del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada de este Ministerio, a partir del 01-02-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente presenta su renuncia en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación;

Que la señora Molina deja expresada su decisión de no realizarse el examen psicofísico de egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado intervención los servicios técnicos competentes, cumplimentando el presente trámite los requisitos previstos en la normativa legal pertinente para la aceptación de la renuncia elevada;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1595/12;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 01-02-2019, la renuncia de la señora **Lucrecia Elena MOLINA, D.N.I. N° 12.220.967**, al cargo N° de Orden 11, Técnico Intermedio, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica VI, Subgrupo 2, turno mañana, planta permanente, del Departamento Administrativo de la Dirección General de Educación Privada, de la Planta de Cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que la señora Lucrecia Elena Molina no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Berruezo**

**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**OP N°:** SA100031187

SALTA, 15 de Mayo de 2019

**RESOLUCIÓN N° 362 D**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120159-101316/2018-1**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la renuncia del Sr. **Manuel Antonio FERNÁNDEZ DIEZ**, en el Colegio Secundario N° 5085 "Dr. Mariano Moreno" de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Fernández Diez presenta su renuncia a partir del día 01 de enero de 2019, por acogerse a los beneficios jubilatorios;

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

Que a folios 03, el agente renunciante deja expresa su decisión de no realizarse el examen Psicofísico de Egreso de la Administración Pública Provincial;

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal pertinente;

Por ello y en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1595/12;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar a partir del 01 de enero de 2019, la renuncia por jubilación presentada por el Sr. **Manuel Antonio FERNÁNDEZ DIEZ, D.N.I. N° 11.826.248**, Auxiliar Administrativo planta permanente, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5085 "Dr. Mariano Moreno" de la localidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el agente renunciante no realizó al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Berruezo**

**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**OP N°:** SA100031188

## RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

**SALTA, 16 de Mayo de 2019**

**RESOLUCIÓN N° 216**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 386-118.036/2.019

**VISTO** la entrada en vigencia de la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se establece el nuevo Sistema de Contrataciones de la Provincia aplicable, entre otros, a la Administración Provincial Centralizada, derogándose el anterior régimen establecido por la Ley N° 6.838 y estableciéndose que los procedimientos, actos y contratos realizados o celebrados bajo la vigencia de la legislación anterior y sus consecuencias continuarán sometidas a ella, salvo acogimiento por acuerdo formal entre las partes, en un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de su entrada en vigencia, la cual operó el día 15 de Mayo de 2.019;

Que el artículo 5° inciso B) del Decreto Reglamentario N° 1.319/2.018 establece que los Órganos y Poderes descriptos en el artículo 1° de la Ley N° 8.072, fijarán el funcionamiento de sus respectivas unidades operativas, las cuales deberán ajustarse a la Ley N° 8.072, a sus reglamentaciones y a las disposiciones que en tal sentido dicte la Unidad Central de Contrataciones y la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones;

Que asimismo, el artículo 5° inciso B) apartado 7) del Decreto N° 1.319/2.018 establece que para el estudio de proyectos, construcción, mantenimiento y conservación de obras públicas, bajo cualquiera de las modalidades previstas, la unidad operativa será la Secretaría de Obras Públicas –o el organismo que la sustituya–, salvo aquellas entidades



**Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019**

facultadas por ley a contratar expresamente para tal fin, las que podrán solicitar la colaboración de la misma para el estudio de los proyectos y su fiscalización;

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 26 de la Ley N° 8.072, las contrataciones se registrarán por sus disposiciones, por su reglamentación, por el pliego de bases y condiciones generales y los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o la documentación que haga sus veces;

Que dentro de las funciones de la Secretaría de Obras Públicas, se encuentra la de preparar el Pliego de Bases y Condiciones Generales que regirá para las distintas contrataciones de obras públicas que se realicen en la Provincia, con el fin de garantizar los principios previstos en el artículo 9° de la Ley N° 8.072;

Que el pliego, como conjunto de disposiciones redactadas unilateralmente por el contratante, es el que regula el trámite, mecanismo y formalidades del procedimiento de preparación y ejecución ulterior del contrato;

Que en sus cláusulas generales y especiales se particulariza sobre el objeto, obra que se pretende contratar, las condiciones de la contratación, su preparación y la ulterior ejecución;

Que con el fin de unificar los criterios normativos que rigen los procedimientos selectivos y contrataciones llevadas a cabo por las diferentes áreas de la Secretaría de Obras Públicas, resulta conveniente aprobar un Pliego de Bases y Condiciones Generales que se ajuste al nuevo Sistema de Contrataciones;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de obras públicas efectuadas en el marco del nuevo Sistema de Contrataciones de la Provincia, establecido por Ley N° 8.072, el que como anexo forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar establecido que el Pliego de Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución N° 681/2.009 de la Secretaría de Obras Públicas, continuará aplicándose a los procedimientos, actos y contratos realizados o celebrados bajo la vigencia de la Ley N° 6.838.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Klix Saravia**

**VER ANEXO**

**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**OP N°:** SA100031189

**ACORDADAS**

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA**

**ACORDADA N° 12.855**

En la ciudad de Salta, a los 15 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

**DIJERON:**

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

Que con motivo de la publicación de la Ley Provincial N° 7566, que reformó parcialmente el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, se introdujeron modificaciones en su art. 144, contemplando la notificación por medios electrónicos entre los juzgados y tribunales y las partes o destinatarios de los actos de comunicación.

Que el Poder Judicial de la Provincia emplea la firma digital, medida que se enmarca en las políticas de planificación y gestión de la Corte de Justicia.

Que en ese marco, por Acordadas N°s. 12.063 y 12.469 se implementó y reglamentó el uso de la notificación electrónica en las causas que tramitan por ante esta Corte de Justicia y en todos los tribunales del Fuero Laboral del Distrito Judicial del Centro.

Que la utilización de esas comunicaciones se traducen, por una parte, en el mejor aprovechamiento de los recursos humanos, informáticos y económicos con que cuenta el Poder Judicial y la consecuente agilización del sistema de gestión administrativa y jurisdiccional, sumados a la economía procesal obtenida a través de las citadas prácticas, y por otra parte, el respeto por los principios de contradicción y de publicidad de las actuaciones (brindando seguridad y certeza), lo que justifica seguir avanzando en la optimización del sistema de comunicaciones electrónicas con firma digital entre el Poder Judicial y los justiciables a través de sus letrados apoderados o patrocinantes.

Que a los mismos fines, y a efectos de continuar con los objetivos estratégicos y de mejor gestión, resulta necesario implementar la firma digital y, consecuentemente, la notificación electrónica en los expedientes que se encuentran en trámite por ante los tribunales de los fueros Civil y Comercial, de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Personas y Familia, de Minas y de Violencia Familiar y de Género, todos del Distrito Judicial del Centro, conforme al cronograma que se establece en el Anexo IV de la presente.

Que esta medida se enmarca en los principios contenidos en la Acordada N° 9701 que aprobó el Plan Estratégico II del Poder Judicial de la Provincia de Salta, el que en su capítulo C –Proyecto de Modernización de la Organización Judicial– prevé la planificación para aplicar la notificación electrónica con firma digital; como así también en los objetivos estratégicos previstos por el Plan Estratégico III aprobado por Acordada N° 12.345.

Que la Secretaría de Informática hace conocer que se han cumplido los requerimientos técnicos y de seguridad para la operatividad del sistema de notificaciones electrónicas con firma digital, y que se encuentra en curso la capacitación a los usuarios (personal judicial y abogados de la matrícula).

Que la implementación del sistema de comunicaciones electrónicas con firma digital entre el Poder Judicial y los justiciables a través de sus letrados apoderados o patrocinantes se regirá, en lo pertinente, con arreglo a las pautas que se describen en los Anexos que integran la presente.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 153 apartado I incisos a y c de la Constitución Provincial y 39 inc. 6 de la Ley N° 5642,

**ACORDARON:**

**I. IMPLEMENTAR**, a partir del día 20 de mayo del año en curso, el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital –prevista en el art. 144 del Código Procesal Civil y Comercial– en las comunicaciones de actos procesales que efectúen los tribunales de los Fueros Civil y Comercial, de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Personas y Familia, de Minas, y de Violencia Familiar y de Género, todos del Distrito Judicial del Centro.

**II. ESTABLECER** que las notificaciones electrónicas se regirán por la reglamentación establecida en los Anexos que forman parte de la presente.

**III. COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dr. Ernesto R. Samsón – Dr. Guillermo Alberto Posadas – Dr. Fabián Vittar, JUECES – Dra. Teresa Ovejero Cornejo – Dra. Sandra Bonari, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008672  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100072460

## LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/19

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA.

**Organismo Originante:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Expediente:** 0100244-62073/2019-0.

**Destino:** Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Fecha de Apertura:** 27/05/2019 – **Horas:** 10:30

**Precio del Pliego:** Pesos cuatrocientos con 00/100 (\$ 400,00).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0940684385-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3009406843853-1 – C.U.I.T. N° 30-99926315-8 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000046  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100072462

H.P.G.D. – SAN BERNARDO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/19 – SOLICITUD DE PRÓRROGA

**Adquisición:** Microscopio de Inmunofluorescencia.

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

**N° Expte:** 0100089/15469-2019-0.  
**Fecha de Apertura:** PRÓXIMA A DEFINIR.  
**Solicita:** Servicio de Serología e Inmunología.  
**Domicilio:** Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387-4225125.  
**E-Mail:** [compras@hospitalsanbernardo.com.ar](mailto:compras@hospitalsanbernardo.com.ar)

**Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000045  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100072461

---

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 110/19**

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.  
**Organismo Originante:** Ministerio de Seguridad.  
**Expediente:** 0140044-19717/2019-0.  
**Destino:** Policía de Salta.  
**Fecha de Apertura;** 03/06/2019 – **Horas:** 10:00  
**Precio del Pliego:** \$ 900,00 (pesos novecientos con 00/100).  
**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 –C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del organismo destinatario.  
**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.  
**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/Nº – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.  
**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000043  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100072448

---

**S.P.C. – POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 111/19**

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE ALIMENTO BALANCEADO.

**Organismo Originante:** Ministerio de Seguridad.

**Expediente N°:** 0140044-19758/2019-0.

**Destino:** Policía de Salta.

**Fecha de Apertura:** 03/06/2019 – **Horas:** 10:30

**Precio del Pliego:** \$ 600,00 (pesos seiscientos con 00/100).

**Adquisición de los Pliegos:** Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080000963-1 –C.U.I.T. N° 30-99928465-1 del Organismo Destinatario.

**Consulta:** En nuestra página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, Secretaría General de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

**Consultas:** Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

**Valor al cobro:** 0012 – 00000042  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100072447

## CONCURSOS DE PRECIOS

S.A.F. – MINISTERIO ECONOMÍA

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2019 – ART. 10 DE LA LEY N° 6838

**Expte. N°:** 11-282171/18.

**Resolución N°:** 74/19.

**Adquisición de:** EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO E IMPRESORA

**Sistema de Ejecución:** Concurso de Precios Art. 10 de la Ley N° 6838.

**Fecha de Apertura:** 31 de mayo del 2019 – **Horas** 11:00.

**Lugar de Apertura:** Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía – Avda. De Los Incas s/N° – 2.º bloque planta baja – ala oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

**Precio del Pliego:** Sin costo.

**Consulta y Entrega de Pliegos:** Entre los días 22 y 30 de mayo de 2019 de 08:00 a 14:00 horas en el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía – Avda. de Los Incas s/N° – 2.º bloque planta baja – ala oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.

**Fecha de Recepción de las Ofertas:** Hasta el día 31 de mayo del 2019 a **Horas** 11:00.

**Lugar de Recepción de las Ofertas:** Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía – Avda. De Los Incas s/N° – 2.º bloque planta baja – ala oeste – Centro Cívico Grand Bourg – Salta Capital.



Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

C.P.N. Marcia Violeta Macedo, ADMINISTRADORA GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00000044  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100072457

## CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/16 – PRÓRROGA DE CONTRATO

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 03/16 – Ley N° 6838 – Expte. N° 130-16.823/15. Prórroga del Contrato del servicio de dosimetría para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 17.720, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR la prórroga del contrato del servicio de dosimetría para el Cuerpo de Investigaciones Fiscales suscripto entre este Organismo y la firma MKS PROTECCIÓN RADIOLÓGICA S.R.L., aprobado por Resolución N° 16.687/18, hasta el 30 de abril de 2019 o hasta que culmine el proceso licitatorio en trámite por Expte. N° 130-18687/19, lo que ocurra primero, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) AUTORIZAR... 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... Firmado: **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia. **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

**Dr. Solano Garcia Lami**, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00000040  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100072439

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA  
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 18/2019

Para la Adquisición de: UN MIL QUINIENTOS (1.500) BOLSAS DE CEMENTO PARA OBRA: BACHEO DE R.P. N° 05 – TRAMO: LUMBRERAS – LAS LAJITAS.

**Presupuesto Oficial:** \$ 630.000 (pesos seiscientos treinta mil con 00/100).

**Exptes.:** N° 0110033-175024/2018-0.

**Apertura:** 03 de junio de 2019 a **Horas:** 09:00.

**Lugar de Apertura:** Div. Compras y Patrimonio de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

**Precio del Pliego:** Sin cargo.

**Consulta de Pliegos:** En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 31-05-2019, inclusive.

**Disposición N° 4/04 U.C.C.:** Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001587  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100072437

## ADJUDICACIONES SIMPLES

S.A.F. – MINISTERIO DE GOBIERNO, DDHH Y JUSTICIA  
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 01/19

**Objeto:** ADQUISICIÓN DE CAMAS DE UNA PLAZA.

**Organismo Originante:** S.A.F. – Ministerio de Gobierno, DDHH y Justicia

**Expediente N°:** 0080104-100456/2019-0.

**Destino:** Programa Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

**Fecha de Apertura:** 24/05/2019 – **Horas:** 10:00

**Consulta:** En la página web [compras.salta.gob.ar](http://compras.salta.gob.ar) o personalmente en oficinas del S.A.F. sitas en Santiago del Estero N° 2.291, departamento N° 3, Salta Capital

**Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:** Compras Santiago del Estero N° 2.291 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4329208 (interno 54).

**Consultas:** Tel. 0387-4329208 (interno 54), mail: [safminddhhjusticia@gmail.com](mailto:safminddhhjusticia@gmail.com)

Sra. Gloria Estela Guaimas, COORDINADORA UNIDADES S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000047  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 400.00  
OP N°: 100072466

## DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-17700/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 59 del día 13/03/19, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Graneros, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas márgenes del arroyo Graneros en la zona del catastro N° 121, Dpto. La Poma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles

**Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019**

administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.  
Salta, 22 de marzo de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00001594  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019, 20/05/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100072445

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170797/18.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 72 de fecha 20/03/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Calchaquí, en la zona de matrícula N° 431, Dpto. La Poma. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 03 de abril de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00001563  
**Fechas de publicación:** 16/05/2019, 17/05/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100072410

---

**SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–189460/18.**

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 45 de fecha 18/02/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambas márgenes del río Arcas y ríos sin nombre, en la zona de matrícula N° 2893, Dpto. Cachi. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 11 de marzo de 2019.

**Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL**

**Factura de contado:** 0001 – 00001562  
**Fechas de publicación:** 16/05/2019, 17/05/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100072409

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

### INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA – I.N.T.A. CONCESIÓN N° 1/19 – EJERCICIO 2019

**Expediente N°:** GDE

**Tramite Interno N°:** Solicitud GYSDOC N° 96474

**Objeto de la Contratación:** CONCESIÓN DE USO DE LOS BIENES DEL COMEDOR DEL I.N.T.A. EEA SALTA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING.

**Retiro o Adquisición de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta – Ruta Nac. 68–Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

**Plazo y Horario:** En Oficina de Tesorería, 17 de mayo al 24 de mayo de 2019; desde horas 08:00 a 12:30 y 13:30 a 15:00.

**Consulta de Pliegos:**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta – Ruta Nac. 68–Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

**Plazo y Horario:** En Oficina de Compras, 17 de mayo al 24 de mayo de 2019; desde horas 08:00 a 12:30 y 13:30 a 15:00

**Acto de Apertura:**

**Lugar/Dirección:** Administración E.E.A. Salta – Ruta Nac. 68– Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

**Plazo y Horario:** 24 de mayo de 2019 a 10:30 horas.

**Ing. Agr. Bruno Luis Baldi, DIRECTOR – Sr. Gabriel Adrián Ruiz, ADMINISTRADOR (INT.)**

**Factura de contado:** 0001 – 00001610  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 400.00  
**OP N°:** 100072468

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Judicial



## SENTENCIAS

### TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – S.R.N. ORÁN

Pedro Sarmiento – Expte. N° 55359/17

... en fecha 22-09-2017, este Tribunal CONDENÓ a Pedro Sarmiento: (a) Titi, argentino, D.N.I. N° 33.250.810, nacido en finca Santa Rosa, cerca de la Unión (Salta) el 13/04/1981, divorciado, jornalero, hijo de Facundo Sarmiento y de Berta Cejas, domiciliado en B° Asunción, casa 5 de la Unión, P.P. 042.359 Secc. R.H., a la pena de 10 años de prisión efectiva, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito por abuso sexual con acceso carnal (art. 119, 3.º párrafo en relación al 1.º párrafo, 1.º Sup. del C.P.) 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. Fecha de cumplimiento de la condena el 08-11-2026. Se remite la presente para su toma de razón. S.R.N. Orán, 08 de mayo de 2019.

**Dr. Mario E. Maldonado, JUEZ – Dra. Rocio Garcia Jarsun, SECRETARIA**

Recibo sin cargo: 100008670  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Sin cargo  
OP N°: 100072433

## SUCESORIOS

La Dra. María Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 6.ª Nominación, en los autos caratulados: **AGUIRRE, MARIA ELSA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 648627/18**: Declara abierto el juicio sucesorio de Maria Elsa Aguirre y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. Salta, 10 de mayo de 2019.

**Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA**

Factura de contado: 0001 – 00001589  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 150.00  
OP N°: 100072440

La Dra. Claudia María del Milagro Ibáñez, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en autos caratulados: **MAMANI, SEVERA URBANA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 606.568/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un)

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.  
Salta, 29 de abril de 2019.

**Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001583  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 100072434

---

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina, en autos caratulados: **VILTE, ELOY; TAPIA, LUISA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-145.355/5**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (uno) en el diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario.  
Salta, 25 de abril de 2019.

**Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001582  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100072432

---

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2.ª Nom., Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaría de la Dra. Nelly E. Garcia, en los autos: **MOYANO, FROILAN Y GIMENEZ, PAULINA ANTONIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 20.816/17**, cita por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.  
San José de Metán, 06 de marzo de 2019.

**Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000536  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013296

---

La Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **GEBRUERS, RUBÉN DARÍO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 656312/19**, cita y emplaza

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

por edicto a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la sucesión de Gebruers, Rubén Darío, D.N.I. N° 30.637.523, ya sea como herederos/herederas o como acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Fernanda Aré Wayar, Jueza – Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.  
Salta, 08 de mayo de 2019.

**Dra. María Pía Molina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000535  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013295

---

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **QUISPE, LUIS – SUCESORIO – EXPTE. N° 654.925**, cita a los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del señor Luis Quispe, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza – Dra. Sofía I. Escudero, Secretaria.  
Salta, 13 de mayo de 2019.

**Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000534  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013294

---

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Carolina Perea, en los autos caratulados: **AHANDUNI, NARCISO ALFREDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 642945/18**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Narciso Alfredo Ahanduni, D.N.I. N° 14.022.390; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer.  
Salta, 28 de marzo de 2019.

**Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000533  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013293

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

---

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **PEREZ PEREZ, JOSE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 614927/17**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer.  
Salta, de mayo de 2019.

**Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00000532  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013292

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **PAZ, GUSTAVO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 649666/18**, ordena la publicación de edicto durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.N.), y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Benjamín Pérez Ruiz, Juez – Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.  
Salta, 10 de mayo de 2019.

**Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000531  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400013291

---

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 11.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **NIEVE, SERAPIA, Y/O NIEBA, CERAFINA; Y/O NIEVA, SERAFINA; CHOQUE, ANGEL ALFONSO – SUCESORIO – EXPTE. N° 550.131/18**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de la Sra. Nieve, Serapia, y/o Nieba, Cerafina; y/o Nieva; Serafina, L.C. N° 9.479.695 y del Sr. Choque, Angel Alfonso, D.N.I. N° 3.947.437 ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 08 de mayo de 2019.

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

**Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000530  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 150.00  
**OP N°:** 400013290

---

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de 3.<sup>a</sup> Nom., Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **TAPIA, FELIPE JESUS – SUCESORIO – EXPTE. N° 646280/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial pasiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez – Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.  
Salta, 04 de mayo de 2019.

**Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0004 – 00000528  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 400013288

---

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial 7.<sup>a</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **CARRASCO ANICETO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 511123/15**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), con al menos 1 (un) día en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.  
Salta, 06 de mayo de 2019.

**Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA**

**Recibo sin cargo:** 400001791  
**Fechas de publicación:** 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400013286

---

## REMATES JUDICIALES

**POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 522.773/15**



Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

El día viernes 17 de mayo de 2019 a las 19:00 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Una camioneta marca Ford – Modelo F-100, tipo transporte de carga, año 1973, motor marca Ford N° DNJB12663, chasis marca Ford N° KA1JNJ04007, dominio N° WYK – 951 (anterior A-0022480), color verde manzana, sin autoestéreo, naftera de 6 cilindros, caja de 4 cambios, con equipo de GNC con regular N° 533 y cilindro N° 574.438, 2 butacas c/tapizado de pana, paragolpes y 4 llantas cromadas, cubiertas y auxilio en buenas condiciones (tipo pantaneras), equipo de escape silens, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Exhibición: Los días 15, 16 y 17/05/19 en calle Delfín Leguizamón N° 97 esq. Rondeau N° 1.301 de esta ciudad, de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas (ver a Nicolás – Cel. 155-332023). Condiciones de Pago: De contado con más sellado D.G.R. del 1,25 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. Ordena la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 7.ª Nom., Secretaría N° 2 de la Dra. Liliana E. Ferreira, en los autos caratulados: SALAZAR, MARTHA ROSALÍA C/RAMOS, LUIS OSCAR S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA – EXPTE. N° 522.773/15. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) –Informes al Cel. 154-407778 o Tel. 431-4556 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o en San Felipe y Santiago N° 942. Fdo.: Julio Cesar Tejada, martillero, M.P. 107.

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO – M.P. 107

**Factura de contado:** 0001 – 00001574  
**Fechas de publicación:** 16/05/2019, 17/05/2019  
**Importe:** \$ 440.00  
**OP N°:** 100072423

---

**POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 621.966/18.**

Volkswagen Take Up! 1.0 MPI

Remate: Viernes 17 de mayo de 2019, a horas 18:30, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta. Remataré: **Con la base de \$ 100.000,00**, en el estado visto que se encuentra, funcionando y con GNC, un automotor Dominio: OPH 383, marca Volkswagen, Modelo: Take Up! 1.0 MPI, año 2015. Tipo: Sedan 5 Ptas., Forma de Pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate, contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 1,25 %, Honorarios del Martillero: 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación, Dra. Lucía Brandán Valy (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NOLASCO MIRIAM RAQUEL, POR EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 621.966/18. Edictos por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Nota: El remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 3.409,77; sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583. Salta, 13 de mayo de 2019.

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO

M.P. N° 83

Factura de contado: 0001 – 00001553  
Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019  
Importe: \$ 540.00  
OP N°: 100072397

## POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **PUERTAS, EDGARDO Y RUIZ MOLINA, MARTIN CONTRA ARANDA, VICTOR ABEL; SCHIAVONE, CAMILO MIGUEL; D'ANDREA DE MONTAÑEZ; MARIA VIRGINIA; MARTINEZ, PEDRO TOMAS, Y GONZALEZ, JORGE OMAR POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 599.278/17**, cita y emplaza al Sr. Victor Abel Aranda y/o sucesores, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y dos días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad.  
Salta, 08 de mayo de 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000521  
Fechas de publicación: 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019  
Importe: \$ 750.00  
OP N°: 400013277

## EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **LÓPEZ, CLAUDIA ANGÉLICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 666118/19**, hace saber que en **fecha 10 de mayo de 2019** se decretó la quiebra directa de la Sra. Claudia Angélica López, D.N.I. N° 29.276.856, C.U.I.L. N° 27-29276856-2, con domicilio real en B° 24 de Septiembre, calle Canal de Beagle N° 890 de la localidad de Campo Quijano y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **Se ha fijado 17 de mayo de 2019 a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

Secretaría, 10 de mayo de 2019.

**Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000039  
**Fechas de publicación:** 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019  
**Importe:** \$ 1,035.00  
**OP N°:** 100072425

---

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **RODRÍGUEZ, SILVINA MARÍA DEL VALLE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 666.117/19**, hace saber que en fecha 13 de mayo de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Silvina María del Valle Rodríguez, D.N.I. N° 28.071.827, C.U.I.L. N° 27-28071827-6, con domicilio real en B° Castañares, grupo 198, block H, Dto. 3 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado 21 de mayo de 2019 a horas 09:30** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).  
Secretaría, 13 de mayo de 2019.

**Dra. Marcela Montiel Abeleria, SECRETARIA**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000038  
**Fechas de publicación:** 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019  
**Importe:** \$ 1,020.00  
**OP N°:** 100072424

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque N° 2.450, piso 2.º, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 01 de abril de 2019, se ha DECRETADO LA QUIEBRA DE ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen N° 8.562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/05/2019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio Vanesa C. Rubino y Asociados, con domicilio en la calle Boedo N° 350 oficina 2 de Lomas de Zamora, de lunes a viernes de 14:00 a 18:00 horas y en la calle Viamonte N° 723, piso 6.º, oficina 26, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas. También se fija el día

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

08/07/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 L.C.Q.), el día 04/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 L.C.Q.), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, 5 de abril de 2019.

El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Lomas de Zamora, 05 de abril de 2019.

**Dra. Rocío Cecilia Cruces, AUXILIAR LETRADO**

**Valor al cobro:** 0012 – 00000031  
**Fechas de publicación:** 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019  
**Importe:** \$ 1,375.00  
**OP N°:** 100072398

## CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Juzgado Nacional de 1.<sup>a</sup> Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao N° 635 6.º, C.A.B.A., hace saber que con fecha 25/04/2019 en el **EXPTE. 5485/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE: CANDIA FERRARIO MIRIAM GABRIELA** (C.U.I.T. N° 22-27315518-5), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo N° 1.324, piso 1.º Of. 2 y 3, C.A.B.A. (Tel.: 4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 5/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q. los días 04/09/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 05/05/2020 a las 10:00 horas. Publíquese el presente durante 5 días.

Bs. As., 07 de mayo de 2019.

**Dr. Santiago Cappagh, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001552  
**Fechas de publicación:** 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019  
**Importe:** \$ 2,000.00  
**OP N°:** 100072396

El Juzgado Nacional de 1.<sup>a</sup> Inst. en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Sec. 6, a mi cargo, sito en Callao N° 635 6.º, C.A.B.A., hace saber que con fecha 25/04/2019 en el **EXPTE. N° 5487/2019 SE HA DECRETADO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE TIERI MAXIMILIANO ADRIÁN**, (C.U.I.T. N° 20-23344566-6), designándose síndico a Bartolomé Bavio, con domicilio en Av. de Mayo N° 1.324, piso 1.º Of. 2 y 3, C.A.B.A. (Tel.: 4383-1058/5603), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 05/7/2019; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 04/09/2019 y 17/10/2019, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

05/05/2020 a las 10 horas. Publíquese el presente durante 5 días.  
Bs. As., 07 de mayo de 2019.

**Dr. Santiago Cappagli, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001551  
**Fechas de publicación:** 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019, 20/05/2019  
**Importe:** \$ 2,000.00  
**OP N°:** 100072395

---

El Dr. Pablo Muiños, Titular del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.<sup>a</sup> Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: **SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 658.378/19**, en fecha 15/04/19 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle General Güemes N° 2.046 de la ciudad de Salta, los días jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas, hasta el día 14 de junio de 2019. Se fija el día 13 de agosto de 2019 para que el Sr. síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 27 de septiembre de 2019 para el Informe General. Se fija el 10 de abril de 2020 horas 11:00 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 17 de abril de 2020 como fecha del Período de Exclusividad. Dr. Pablo Muiños – Juez. Dra. Constanza Martínez Sosa – Secretaria.  
Salta, 6 de mayo de 2019.

**Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001517  
**Fechas de publicación:** 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 100072334

## EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en lo Civil y Comercial de 4.<sup>a</sup> Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **ZENTENO NUÑEZ NICOLÁS, PROTECTORA ASOCIACIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR C/COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. S/AMPARO – EXPEDIENTE N° 648845/18**, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por el cual; se cita a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por los derechos invocados a la seguridad vial y publicidad de los actos de gobierno, quienes integrarán a la parte actora a fin de conformar un posible litis consorcio activo, con la advertencia de llevar adelante con quienes se presenten en el plazo de 10 días corridos a partir de la última publicación y que la sentencia producirá efectos erga omnes. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.

**Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA**



Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

**Factura de contado:** 0001 – 00001585  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019  
**Importe:** \$ 450.00  
**OP N°:** 100072436

---

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal N° 2, Secretaría de la Dra. Maria Marta Ruiz, cita a la Liska Catalina, C.U.I.T. N° 27-14865220-7, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **A.F.I.P. – D.G.I. C/LISKA CATALINA S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° FSA 24021/2018 (B.D 820302/2018)**, publíquese por dos días en el diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio y por dos días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de lo previsto por el C. Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Firmado: Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal.  
Salta, 7 de mayo de 2019.

**Dra. Maria Marta Ruiz, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001561  
**Fechas de publicación:** 16/05/2019, 17/05/2019  
**Importe:** \$ 300.00  
**OP N°:** 100072408

---

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1.ª Instancia Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 6.ª Nom., Secretaría de la Dra. Analia Valdez Lico, en los autos caratulados: **CORIMAYO, TEODOSIA – AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 593483/17**, cítese a la Sra. Teodosia Corimayo, L.C. N° 3.026.633, durante 5 (cinco días) en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de nueve días y bajo apercibimiento de que si vencido el término no compareciere, se designará para que la represente el Defensor Oficial que por turno corresponda. Martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado por notificaciones en Secretaría. Fdo.: Dr. Daniel Juan Canavoso – Juez; Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.  
Salta, 22 de febrero de 2019.

**Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0004 – 00000529  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019, 20/05/2019, 21/05/2019, 22/05/2019, 23/05/2019  
**Importe:** \$ 750.00  
**OP N°:** 400013289

---

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección Comercial

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

### JCI SEGURIDAD S.A.S.

Por instrumento privado de fecha 11 de abril de 2019 se constituyó la sociedad denominada JCI SEGURIDAD S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Deán Funes número 771, ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Andrés Miguel Juncosa Ducos, D.N.I. N° 24.453.313, C.U.I.T. N° 20-24453313-3, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de marzo de 1975, profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con Josefina Cornejo, con domicilio en la calle Deán Funes N° 771, ciudad de Salta; el señor Hugo Mariano Isturiz, D.N.I. N° 14.004.707, C.U.I.T. N° 20-14004707-5, de nacionalidad argentino, nacido el 18 de noviembre de 1952, profesión empresario, estado civil casado en primeras nupcias con María Ledia Cornejo, con domicilio en el pasaje 5 de Agosto N° 285, Vaqueros, provincia de Salta, y el señor Octavio Cornejo Vela, D.N.I. N° 22.468.162, C.U.I.T. N° 20-22468162-4, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de diciembre de 1971, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio en el pasaje 5 de Agosto N° 185, Vaqueros, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** Noventa y nueve (99) años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera de país, las siguientes actividades: Tareas, con carácter privado, de investigación, vigilancia, custodia, estudios y planificación de seguridad, prestación de servicios de seguridad, sea en forma personal, dependientes o mediante sistemas electrónicos, visuales, acústicos o instrumentos idóneos en general y seguridad informática.

**Capital:** \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 50.000 (cincuenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una y un voto cada acción, suscriptas por (a) Andrés Miguel Juncosa Ducos, suscribe la cantidad de veintiocho mil quinientas (28.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto cada acción; (b) Hugo Mariano Isturiz suscribe la cantidad de diez mil setecientos cincuenta (10.750) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto cada acción y (c) Octavio Cornejo Vela suscribe la cantidad de diez mil setecientos cincuenta (10.750) acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y un voto cada acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Administrador Titular: Hugo Mariano Isturiz, D.N.I. N° 14.004.707, con domicilio especial en pasaje 5 de Agosto N° 285, Vaqueros, Salta. Administrador Suplente: Octavio Cornejo Vela, D.N.I. N° 22.468.162, con domicilio especial pasaje 5 de Agosto N° 185, Vaqueros, Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

AUTORIZO Publicación 14/05/2019.

**Dra. María Verónica Miranda,** SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS

---

## TUDELILLA S.A.S

Por instrumento privado, de fecha 22 de octubre del año 2018, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada TUDELILLA S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Alsina N° 845 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Socios:** Eugenio Agustín Martínez Espeche, D.N.I. N° 27.973.883, C.U.I.T. N° 20-27973883-8, de nacionalidad argentino, nacido el 23 de julio de 1980, de profesión contador, estado civil casado con María Carolina Barroso D.N.I. N° 26.641.027, con domicilio en la calle Alsina N° 823 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; María Virginia Martínez Espeche, D.N.I. N° 30.636.375, C.U.I.T. N° 27-30636375-7, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de febrero de 1984, de profesión veterinaria, estado civil casada con Francisco Saravia D.N.I. N° 30.221.288, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 380 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Salta; María Carolina Martínez Espeche, D.N.I. N° 32.347.635, C.U.I.T. N° 27-32347635-2, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de agosto de 1986, de profesión odontóloga, estado civil casada con Fernando Diehl D.N.I. N° 31.840.549, con domicilio en la calle Alsina N° 845 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; María Eugenia Martínez Espeche, D.N.I. N° 33.090.665, C.U.I.T. N° 27-33090665-6, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de marzo de 1988, de profesión psicóloga, estado civil soltera, con domicilio en la calle Alsina N° 845 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y María Elena Martínez Espeche, D.N.I. N° 35.048.305, C.U.I.T. N° 27-35048305-0, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 1990, de profesión abogada, estado civil soltera, con domicilio en la calle Alsina N° 845, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

**Plazo de Duración:** Noventa y nueve años (99 años).

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, dentro o fuera de la República Argentina, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, a las siguientes actividades: A) Explotación Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas directas o indirectas, ya sea mediante arrendamiento, compra, venta y/o administración de establecimientos agrícolas y ganaderos, y establecimientos de productos agropecuarios de cualquier naturaleza, propios o de terceros, tales como establecimientos ganaderos para la cría integrada y faena en todas sus etapas y actividades conexas, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, de animales, explotación de tambos, de establecimientos y granjas avícolas y/o apícolas, etc.; explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies, cereales, granos, legumbres, oleaginosas, forrajeras, pasturas, algodonerías, fibras, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, harinas, aceites, almidones, actividades de molienda, etc.; explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Sin perjuicio de lo cual y dentro de los establecimientos de campo de su propiedad o tenencia a cualquier título desarrolle actividades que correspondan al planeamiento de redes viales, de energía eléctrica, canales de riego, represas para el aprovechamiento hidroeléctrico, y de construcción de todo tipo de obras vinculadas a la explotación de los campos dentro del objeto social; B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, cesión, usufructo, arrendamiento, compra, venta, enajenación, permuta, explotación y administración de bienes inmuebles o derechos creditorios con garantías reales hipotecarias, sean inmuebles

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

urbanos o rurales, análisis y relevamiento de los mismos, fraccionamiento y subdivisión de campos, loteos, incluso las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. C) Financieras: La sociedad podrá realizar operaciones financieras y de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones y actividades para las que se requiere autorización conforme a lo normado por la Ley de Entidades Financieras. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto, incluyendo el otorgamiento de garantías a favor de terceros.

**Capital:** \$ 50.000, dividido por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, suscriptas por Eugenio Agustín Martínez Espeche, suscribe 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas, no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, que representan el 20 % del capital; María Virginia Martínez Espeche, suscribe 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, que representan el 20 % del capital; María Carolina Martínez Espeche, suscribe 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, que representan el 20 % del capital, María Eugenia Martínez Espeche, suscribe 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, que representan el 20 % del capital; y María Elena Martínez Espeche, suscribe 10.000 (diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, que representan el 20 % del capital. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

**Administración:** La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socio o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durará en el cargo por plazo indeterminado.

**Administradores:** Se designa Administrador Titular: Al Sr. Eugenio Agustín Martínez Espeche, D.N.I. N° 27.973.883, con domicilio especial en la sede social y se designa como Administrador Suplente: A la Sra. María Virginia Martínez Espeche, D.N.I. N° 30.636.375, con domicilio especial en la sede social.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 30 de junio.

En fecha 6/05/2019 AUTORIZO Edictos.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0001 – 00001584

**Fechas de publicación:** 17/05/2019

**Importe:** \$ 890.00

**OP N°:** 100072435

---

**MMAS S.A.S.**

Por instrumento privado, de fecha 8/05/19 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada MMAS S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la Provincia de Salta, y sede social en la calle 25 de Mayo N° 152, Chicoana, Salta.



Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

**Socios:** Cynthia Carolina Nieto Olañeta, D.N.I. N° 26.131.228, C.U.I.T. N° 27-26131228-5, nacida el 05 de septiembre de 1977, de profesión comerciante, y el señor Miguel Cadena Puertolas, argentino, D.N.I. N° 16.866.888, C.U.I.T. N° 20-16866888-1, nacido el 19 de diciembre de 1964, agricultor; casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle 25 de Mayo N° 152, Chicoana, Salta.

**Plazo de Duración:** 99 años.

**Objeto:** La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, asociada con terceros, y/o de cualquier otra forma de organización, las siguientes actividades: A) Gastronómicos: La explotación de la actividad gastronómica en todas sus clases y en los establecimientos destinados específicamente para la mencionada actividad, como ser servicios de catering, buffet, comedor, restaurantes, expendio de comidas rápidas, comidas dietéticas y comidas variadas, regionales, minutas, cafetería con servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, bares, confiterías, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, salones de fiestas, servicios de lunch, y todo otro servicio relacionado con la actividad mencionada. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de todo tipo de comidas, todo tipo de postres, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, y cualquier artículo con carácter gastronómico. B) Comerciales: Mediante la comercialización en todas sus etapas, compra, venta, representación, consignación, franquicias, transporte y distribución por mayor y menor de todo tipo de productos y subproductos alimenticios y bebidas, ya sea que se encuentren estos en estado primario o hayan sido elaborados o semielaborados en establecimientos propios o de terceros.

**Capital:** Pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, amortizables, suscriptas por Cynthia Carolina Nieto Olañeta suscribe cuarenta y siete mil quinientas (47.500) acciones por un total de \$ 47.500, representando el 95 % del capital social; Miguel Cadena Puertolas, suscribe dos mil quinientas (2.500) acciones por un total de \$ 2.500, representando el 5 % del capital social. El capital social se integra en dinero en efectivo en un cien por ciento (100 %).

**Administración:** La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de una o más personas humanas denominados administradores titulares, hasta un máximo de tres, socios o no. Mientras la sociedad prescinda de órgano de fiscalización, se deberá designar uno o más administradores suplentes, hasta un máximo de tres, socios o no. Los administradores permanecerán en sus cargos por tiempo indefinido, hasta que renuncien o sean reemplazados o removidos de sus cargos.

**Administradores:** Administrador Titular: Señora Cynthia Carolina Nieto Olañeta, D.N.I. N° 26.131.228, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 152, Chicoana, Salta.

Administrador Suplente: Señor Miguel Cadena Puertolas, D.N.I. N° 16.866.888, con domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 152, Chicoana, Salta.

**Fiscalización:** La sociedad prescinde de la sindicatura.

**Fecha del Cierre del Ejercicio Económico:** 31 de diciembre.

En la fecha 15/05/2019 AUTORIZO Edictos.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0001 – 00001581

**Fechas de publicación:** 17/05/2019

**Importe:** \$ 450.00

**OP N°:** 100072431



## AVISOS COMERCIALES

### HB CONSULTING S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 45 de fecha 15/04/2016, corriente al folio 65/66/67/68/69/70 del libro de Actas de Asambleas N° 1, se resuelve la reconducción y modificación de Estatutos, cambio de sede social y designación de autoridades de la sociedad Matias Joaquin del Rey e Hijos S.A. sociedad inscripta ante el Juzg. de 1.ª Instancia en lo Comercial de Registro, folio 162/63, asiento 1023 libro 4 de S.A.

**Reforma de los artículos Primero; Segundo; Tercero; Décimo Segundo; Décimo Octavo.**

**Artículo Primero:** La sociedad queda constituida bajo la denominación de HB CONSULTING S.A. teniendo su domicilio social en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina. **Artículo Segundo:** Su duración será de 99 años, a contar desde la inscripción de la presente. **Artículo Tercero:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la provisión de servicios de consultaría económica, financiera, auditoria y contabilidad, servicios de gestión, administración, administración fiduciaria, estudios de mercado, organización y participación en ferias y exposiciones internaciones para si y para terceros; participación en licitaciones nacionales e internacionales, consorcio, agrupaciones o cooperativa de explotación y exportación de hidrocarburos, petroquímicos y sus derivados. Sin perjuicio de la enumeración efectuada, podrá realizar, sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con su objeto. **Artículo Décimo Segundo:** La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. El directorio designará en su seno un presidente y un vice-presidente, en caso de directorio plural. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los demás miembros actuarán como directores o vocales o en los cargos que se les asigne pudiendo constituirse también un Comité Ejecutivo. La asamblea determinará la remuneración del directorio. El directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por intermedio de las siguientes personas: **a) El Presidente o el Vicepresidente**, en ambos casos por sí solos; bastará la firma del presidente en cualquier supuesto o la del vice-presidente, en caso de directorio plural, para obligar a la sociedad frente a terceros y considerar que el caso realizado en ejercicio de cualquiera de las facultades enumeradas en el artículo precedente, ha sido plenamente autorizado por el directorio; **b) Un Director conjuntamente con otro Director;** **c) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio**, en los términos y dentro de los límites del mandato. Los directores titulares y suplentes durarán tres ejercicios en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Vencido el período para el que fueren elegidos, continuarán en sus funciones hasta ser reemplazados. **Artículo Décimo Octavo:** La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 22 del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea especial de accionistas clase a designará un síndico titular y un suplente. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. accionistas, por unanimidad, resuelven aprobar la moción propuesta en todos sus términos. A continuación, se pone a consideración de los Sres. accionistas el sexto punto del orden del

**Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019**

día. **6.º) Modificación de la Sede Social.** La sociedad tendrá su domicilio en calle pasaje Néstor Patrón Costas N° 724, de esta ciudad. **7.º) Designación de miembros del directorio.** Se decide establecer en uno el número de directores titulares y en uno el número de los directores suplentes, designándose como presidente al señor Marcelo Abdón Hubaide, argentino, nacido el 27/06/1964, D.N.I. N° 16.899.118, C.U.I.T. N° 20-16899118-6, casado en 2.ª nupcias con Margarita Inés Duró, con domicilio en calle Paraguay N° 1.838 de la localidad de San Lorenzo, departamento Capital de esta provincia, y como director suplente al señor Hugo Federico Böhm, argentino, nacido el 01/04/1965, D.N.I. N° 17.308.863, C.U.I.T. N° 23-17308863-9, casado en 1.ª nupcias con Florencia Stana del Cerro, domiciliado en calle Las Margaritas N° 29, B° Tres Cerritos de esta ciudad, quienes aceptan los cargos en los que fueron designados y fijan domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550 en los indicados precedentemente.

En fecha 15/05/2019 AUTORIZO Edictos.

**Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES**

**Factura de contado:** 0001 – 00001591  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 690.00  
**OP N°:** 100072442

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta  
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

## Sección General

## ASAMBLEAS CIVILES

### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE GRANOS DEL NORTE – PROGRAMA

La Asociación de Productores de Granos del Norte – PROGRAMA – convoca a los señores socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el martes 18 de junio de 2019 a las 08:00 horas en Av. Reyes Católicos N° 1.330 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.
2. Consideración y aprobación de Memoria, Balance e Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 17, cerrado el 31 de diciembre de 2018.

**Nota:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Estatuto Social, la Asamblea sesionará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32 y 35 del Estatuto Social, toda la documentación de la Asamblea y el padrón de socios en condiciones de participar en la misma, se encuentran en la sede de la institución, en horarios de atención al público. La Comisión Directiva.

**Sr. Lucas Norris, PRESIDENTE – Sr. Luis de los Rios, SECRETARIO – Sr. Emilio Gahan, TESORERO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001614  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100072473

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO – CAFAYATE

En cumplimiento al art. 19 de nuestro Estatuto se convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día viernes 07 de junio de 2019, a las horas 20:00, en su sede social, sita en Vicario Toscano s/N° de Cafayate, para tratar el siguiente,

#### Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios de los años 2017 y 2018.
- 3.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Fijar nuevo monto cuota social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

**Sr. Walter Palacio, PRESIDENTE – Sra. Natividad Cancino, SECRETARIA**

**Factura de contado:** 0001 – 00001606  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 200.00

---

### CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE – CÁMARA FORESTAL DE SALTA – ORÁN

La Comisión Directiva del Centro de Obrajeros del Norte convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 18 de junio a horas 19:00 en su sede social sito en calle Carlos Pellegrini N° 422 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

**Orden del Día:**

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe de Órgano de Fiscalización del Ejercicio cerrado al 31/12/2018.

**Nota:** Transcurridos 60 minutos después de la hora fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Sr. Daniel Loutaif, PRESIDENTE – Sr. Adrian Nicoletti, SECRETARIO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001605  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Importe:** \$ 200.00  
**OP N°:** 100072459

---

### SOCIEDAD MUTUAL FERROVIARIA DE EMBARCACIÓN

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Unión Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2019 a horas 19:00 en el local social, sito calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente,

**Orden del Día:**

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
3. Renovación total del Consejo Directivo. Los cargos a renovar son: Presidente y vice, secretario y pro, tesorero y pro, tres vocal titular y dos suplentes.

Junta Fiscalizadora: Tres vocal titular y tres suplentes.

4. Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

**Nota:** Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener quórum, se sesionará con los socios presentes de acuerdo a la Resolución N° 294 del INAES. La presentación de listas vence el día 29/05/2019 a horas 20:00.

Por el Consejo Directivo.

**Sra. Olga Beatriz Gonzalez, PRESIDENTA – Sra. Gladys Beatriz Siles, SECRETARIA**



Factura de contado: 0001 – 00001598  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 200.00  
OP N°: 100072451

---

## CÍRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLÉTICO VIALIDAD – ROSARIO DE LA FRONTERA

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, que se llevará a cabo el día 10 de junio de 2019 a 20:00 horas en su sede social, sita en Avda. Sarmiento esq. Pje. J. Salas de R. de la Frontera para tratar el siguiente,

### Orden del Día:

- 1.º Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 2.º Lectura acta Asamblea anterior.
- 3.º Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultado e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2018.

**Nota:** Pasada una hora de la fijada se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Sr. José Diego Ruiz, PRESIDENTE – Sr. Pablo Hernán Ianni, SECRETARIO**

Factura de contado: 0001 – 00001578  
Fechas de publicación: 17/05/2019  
Importe: \$ 80.00  
OP N°: 100072428

---

## AVISOS GENERALES

Salta, 10 de mayo de 2019

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### RESOLUCIÓN N° 03/19

#### VISTO:

La Resolución N° 1/19 emitida por el Tribunal Electoral del Colegio de Graduados en Nutrición de la provincia de Salta.

#### CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución fija el pertinente cronograma electoral al cual deben sujetarse aquellas listas que deseen participar del proceso de renovación de autoridades de este Colegio Profesional.

Que el cronograma mencionado establece como fecha de vencimiento para la presentación de listas el día 17 de abril de 2019.

Que en la fecha indicada se presentó la única lista denominada: Integración.

Que habiéndose efectuado un análisis de los candidatos de la mencionada nómina y no habiéndose efectuado impugnación alguna a los mismos.

Que el art. 14) Inc. f) del Estatuto del Colegio establece que *"si en el proceso electoral se oficializara una sola lista este Tribunal Electoral procederá sin más trámites a su proclamación prescindiendo de la realización del acto eleccionario"*. Se considera oportuno



Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

emitir la presente resolución

POR ELLO:

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL COLEGIO DE GRADUADOS EN  
NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA  
RESUELVE**

**Artículo 1.º) Oficializar y Proclamar** como Autoridades del Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta, por el período 2019–2021 a los integrantes de la Lista INTEGRACIÓN a los que se mencionan en nómina anexa de la presente Resolución.

**Artículo 2.º)** Comuníquese, regístrese y archívese

**Artículo 3.º)** Publíquese por un día en el Boletín Oficial, infórmese al Consejo Directivo y Colegiados.

**Artículo 4.º)** De forma.

**Noemi Caballero – Elva Elena Erazu – Velazquez Lucia Adriana – Enzo Goncalvez de  
Oliveira – Andrea Cravero, LIC. EN NUTRICIÓN**

**VER ANEXO**

**Factura de contado:** 0001 – 00001595

**Fechas de publicación:** 17/05/2019

**Importe:** \$ 250.00

**OP N°:** 100072449

## FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.502 DE FECHA 1 5/05/2019

**SECCIÓN ADMINISTRATIVA RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESOLUCIÓN N° 1461**

- Pág. N°s 33 y 34  
O.P. N° 100072384

**DONDE DICE:**

**(Firmas)** Dr. Fabián Vittar, PRESIDENTE... – Lucas..., Guillermo Adriano Polliotto, Rosanna A. Sangari y María Emilia Carabajal, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA...

**DEBE DECIR:**

**(Firmas)** Dr. Fabián Vittar, PRESIDENTE... – Lucas..., Guillermo Adriano Pollioto, Rosanna A. Sangari y María Emilia Carabajal, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA...

- Pág. N°s 34 y 35

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
RESOLUCIÓN N° 1460**

O.P. N° 100072382

**DONDE DICE:**

**(Firmas)** Dr. Fabián Vittar, PRESIDENTE... – Lucas..., Guillermo Adriano Polliotto, Rosanna A. Sangari y María Emilia Carabajal, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA...

**DEBE DECIR:**

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

**(Firmas)** Dr. Fabián Vittar, PRESIDENTE... – Lucas..., Guillermo Adriano **Pollioto**, Rosanna A. Sangari y María Emilia Carabajal, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA...

**La Dirección**

**Recibo sin cargo:** 100008673  
**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100072471

---

## RECAUDACIÓN

### CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 711.705,00
Recaudación del día: 16/05/2019	\$ 4.003,00
Total recaudado a la fecha	\$ 715.708,00

**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 100072475

### CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 124.790,00
Recaudación del día: 16/05/2019	\$ 2.490,00
Total recaudado a la fecha	\$ 127.280,00

**Fechas de publicación:** 17/05/2019  
**Sin cargo**  
**OP N°:** 400013312

Edición N° 20.504 – Salta, viernes 17 de mayo de 2019

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**

**CAPÍTULO I**

**Consideraciones generales**

**ARTÍCULO 7°**– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

**ARTÍCULO 8°**– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

**ARTÍCULO 10°** – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

---

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL**

**Artículo 1°**.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

**Art. 2°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 3°**.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

**Art. 4°**.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

**Art. 5°**.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

**Art. 6°**.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

---

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**

**CAPÍTULO IV**

**De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

**Art. 5°**.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

**Art. 8°.**– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

**Art. 9°.**– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

**Art. 10°.**– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

---





GESTION  
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección y Administración:** Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

**Página Web:** [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

**Oficina de Servicios - Ciudad Judicial:** Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)

**Horario de atención al público:** Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

**ARTÍCULO 1°:** A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 2°:** El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.